

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

5048 *EASY VENDING, S.L.*
(*SOCIEDAD ABSORBENTE*)
AF COMASA, S.L.
DISPENMATIC, S.L.
GLOBALVEN VENDING, S.L.
DISPENMATIC MALLORCA, S.L.
RAF VENDING, S.L.
COMASA ANDALUCÍA, S.L.
(*SOCIEDADES ABSORBIDAS*)

Fusión por absorción.

Se hace público que las Juntas Generales, Extraordinarias y Universales de EASY VENDING, S.L. como entidad absorbente y las de las entidades absorbidas DISPENMATIC, S.L., AF COMASA, S.L. RAF VENDING, S.L., DISPENMATIC MALLORCA, S.L. GLOBALVEN VENDING, S.L. COMASA ANDALUCIA, S.L., fueron celebradas todas ellas con fecha 28 de mayo de 2018, adoptaron por unanimidad de todos sus socios los acuerdos de fusión mediante la absorción de DISPENMATIC, S.L., AF COMASA, S.L. RAF VENDING, S.L., DISPENMATIC MALLORCA, S.L. GLOBALVEN VENDING, S.L. COMASA ANDALUCIA, S.L., (Sociedades absorbidas), con extinción por disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y transmisión en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente EASY VENDING, S.L., que adquiere por sucesión universal todos los bienes, derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas. Al ser adoptados los acuerdos de fusión de forma unánime por todos los socios de la entidad absorbente y absorbida, es de aplicación a la presente fusión el artículo 42 de la Ley 3/2009.

El acuerdo de fusión por absorción de las referidas entidades, ha tenido como base el proyecto de fusión suscrito con fecha 25 de mayo de 2018 por los órganos de administración de las sociedades participantes de la fusión, no habiendo sido necesario su depósito en el Registro Mercantil de Madrid en aplicación del artículo 42 de la Ley 3/2009 y se ajusta al mismo.

Se anuncia el derecho que asiste a los socios de las sociedades participantes en la fusión y a los acreedores de las mismas de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho que corresponde a los acreedores de oponerse a la fusión, en virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 3/2009.

Igualmente se hace constar el derecho, que corresponde a los representantes de los trabajadores y trabajadoras y a los socios de las sociedades participantes de la fusión, de examinar en el domicilio social de cada sociedad participante de la fusión, copia los documentos de la fusión a que hace referencia el artículo 39 de la Ley 3/2009 fusión, así como a obtener la entrega y envío gratuito de los mismos.

Madrid, 28 de mayo de 2018.- Joaquín Merino Galicia en nombre y representación de: (i) EASY VENDING, S.L. (Consejero Delegado), (ii) DISPENMATIC, S.L. (Consejero Delegado Solidario), (iii) GLOBALVEN VENDING, S.L. (Consejero Delegado Solidario), (iv) DISPENMATIC MALLORCA, S.L. (Consejero Delegado Solidario), (v) COMASA ANDALUCIA, S.L. (Consejero Delegado Solidario), Antolín Muñoz Ruiz en nombre y representación de RAF VENDING, S.L. (Administrador único), y Agustín Flores Priego en nombre y representación de AF COMASA, S.L. (Administrador único).

ID: A180038153-1

cve: BORME-C-2018-5048